



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

07 JUL. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 05 de JULIO de 2022

Visto, el Expediente 22-023300-001, que contiene el Memorando N° 286-2022-DG/HNHU, el Director General encarga las funciones del cargo de Director/a Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico al Ingeniero en Computación y Sistemas Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 03 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que solo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyen de la realización de concurso público;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los topes máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución Directoral N° 005-2022-DG/HNHU, de fecha 14 de enero de 2022; se designó a la Economista Tania Libertad ZAPATA OROZCO, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4, CAP-P N° 029, del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Expediente N° 22-023300-001, de fecha 07 de junio de 2022, la Economista Tania Libertad ZAPATA OROZCO, presenta renuncia irrevocable al cargo de Director/a Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Memorando N° 286-2022-DG/HNHU de fecha 25 de mayo de 2022, se encarga las funciones del cargo de Director/a Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico CAP-P N° 029, al Ingeniero en Computación y Sistemas Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Personal a partir del 11 de junio de 2022; a fin de dar continuidad de las actividades de la referida Oficina;

Que, según Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022, en el punto 11.1 del artículo 11, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o libre designación";

Contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, su Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 03 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 10 de junio de 2022, a la designación de la Economista Tania Libertad ZAPATA OROZCO, en el cargo de Director/a Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4, CAP-P N° 029, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – Designar Temporalmente, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al Ingeniero en Computación y Sistemas Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA, en el cargo de Director/a Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, CAP-P N° 029, de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
CMP N° 12633

JATZ/DG

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta.
- () Ofic. Asesoría J.
- () OCI
- () Of. Administración
- () Unid. de Personal
- () Ofic. De Comunicaciones
- () Interesados
- () Remun y Ppto.
- () Control de Asistencia
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo